



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

226

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 FEB. 2022

Rad. No. 005-2017-01590-00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: HARRY MAURICIO ÁVILA

DEMANDADO: SANDRA DEL PILAR ALDANA GORDILLO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, numeral 3° del artículo 372 del C. G. del P., el Juzgado acepta la justificación allegada por el apoderado judicial de la parte demandante.

En consecuencia, se señala la hora de las **tres de la tarde (3:00 p.m.)**, del día **veintiséis (26)**, del mes de **abril**, del año **dos mil veintidós (2022)**, para efectos de llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 372 del C. G. del P., en donde se fijará el litigio, se decretarán las pruebas solicitadas y de ser posible se procederá a su práctica y se emitirá sentencia, **para lo cual se les informa que el canal digital por medio del cual se desarrollará la presente audiencia por el aplicativo LIFESIZE.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior no fue o no se anotó en ESTADO No. 09

Fijado hoy 01 FEB 2022 a las 08:00 hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
 Secretaria

✓